



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

26 APR. 2018

RESOLUCION No. 0540

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y los Artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2018-08010 del 26 de abril de 2018, el funcionario **CAMILO CARDONA CASIS**, identificado con cédula de ciudadanía 80.092.531, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica, solicitó permiso remunerado por el día 27 de abril de 2018, para lo cual sugiere que se encargue de la Subsecretaría en comento y durante el término del permiso a la funcionaria **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.661, Director Técnico Código 009 Grado 06, quien es titular del cargo de Director de Trámites Administrativos de la misma Subsecretaría.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por el día 27 de abril de 2018, de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica, a la funcionaria **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.661, Director Técnico Código 009 Grado 06, quien es titular del cargo de Director de Trámites Administrativos de la misma Subsecretaría.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

26 ABR. 2018

0540

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

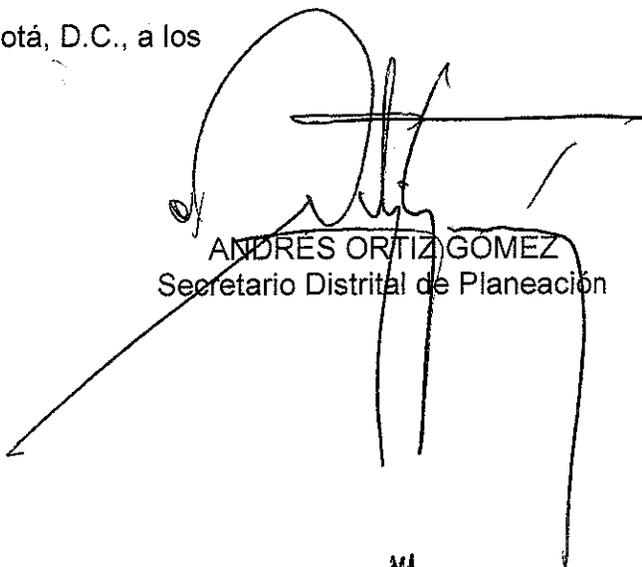
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ABR. 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Jeimy C Maldonado Rojas